

Octavo.—Utilización de la Marca Collosa. Acuerdos que procedan.

Noveno.—Reparto de dividendos a cuenta. Acuerdos que procedan.

Décimo.—Propuesta de Retribución al Consejo para el ejercicio 2008.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 20 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Barragán Fiscer.—36.921.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S. A.

(Grupo March)

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S. A., celebrada el día 28 de mayo de 2008, acordó reducir, con cargo a reservas libres, el capital social de la sociedad en la cifra de 1.710.000 euros, por amortización de 1.710.000 acciones de 1 euro de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia Sociedad, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 62.390.000 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—36.900.

CORPORATEJETS XXI, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), calle Amposta, 22, el día 30 de junio de 2008, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita e inmediata en su domicilio, la documentación sometida a aprobación de la Junta, todo ello de acuerdo con lo establecido legalmente.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gero XXI, S.L., representada por don Santiago Vila Regard.—36.927.

COTO DE SEGUR

La Junta General Universal de la Sociedad adoptó en su reunión de fecha 16 de mayo de 2008, el acuerdo de

disolución y liquidación de la Sociedad, con efectos de dicha fecha, aprobando el siguiente balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Cta. con socios	157.347,70
Resultados negativos ejercicios anteriores	263.369,77
Total activo	420.708,47
Pasivo:	
Capital	420.708,47
Total pasivo	420.708,47

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—El Liquidador, D.ª Carmen Desvallés Trías.—35.372.

DESARROLLOS EMPRESARIALES TIETAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Francisco Blanco Montes, contra «Desarrollos Empresariales Tietar, Sociedad Limitada» se ha dictado en el día 12 de diciembre 2007 Auto por el que se declara al ejecutado «Desarrollos Empresariales Tietar, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 1.142,10 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—35.373.

DEXIMÓN EUROPA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia D. Oscar Amilcar Vaca López, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de mayo de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Deximón Europa, S.L.», con C.I.F. B-74136250 en situación de insolvencia total por importe de 4.409,95 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.—35.377.

DIANA HOTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Hotel Eurostars Grand Marina, sito en Moll de Barcelona, sin número, Complejo World Trade Center, el día 30 de junio de 2008, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas, del informe de gestión y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, previstos en el artículo 212, apartado segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Amancio López Seijas.—36.802.

DIMIGUEL CAMPS BAYE

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 153/07 a instancia de Mutua Egara, contra Miguel Camps Baye en el cual se ha dictado con fecha 15/5/2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 624,63 euros de principal, más 62,46 euros de intereses provisionales y 62,46 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—35.370.

DOLADO CORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

YORK AZAR, SOCIEDAD LIMITADA YORK INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», de «York Azar, Sociedad Limitada» y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de mayo de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Dolado Corporación, Sociedad Limitada» de «York Azar, Sociedad Limitada» y de «York Inmuebles, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de abril de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «York Azar, Sociedad Limitada» y «York Inmuebles, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Dolado Corporación, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1